



COVID-19 - COMERCIO- APERTURA DE AGENCIAS DE LOTERIA

RESOLUCION PIDIENDO LA INCORPORACION DE LAS AGENCIAS DE VILLA GESELL

BLOQUE DE CONCEJALES DE CAMBIEMOS

### RESOLUCION


PRIMERO: Solicitar al Departamento Ejecutivo, trámite ante el Instituto Provincial de Loterías y Casinos, la incorporación de las Agencias de Villa Gesell en el listado Autorizado por dicho Organismo, en el cual se establece que el día 8 de junio abrirán sus puertas las Agencias de 78 Municipios de la Provincia, dado que en los anuncios efectuados por el Presidente del Instituto Omar Galdurralde en el día de la fecha, no está incluido Villa Gesell.

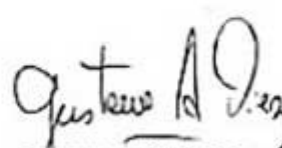
SEGUNDO: De Forma

  
REGTOR LUIS BALDO  
CONCEJAL  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

  
ARMANDO CLARISA EDITH  
CONCEJAL H.C.D.  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

  
GREEN ADRIAN MAXIMILIANO  
CONCEJAL H.C.D.  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

  
ANA MARÍA MARTINEZ  
CONCEJAL  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

  
DIEZ GUSTAVO ALFREDO  
CONCEJAL H.C.D.  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

### FUNDAMENTOS

Los distritos habilitadas hasta la fecha son:



25 DE MAYO, 9 DE JULIO, ADOLFO ALSINA, ADOLFO GONZALES CHAVES, ALBERTI, AVELLANEDA, AYACUCHO, AZUL, BAHÍA BLANCA, BALCARCE, BARADERO, BERISSO, BOLÍVAR, BRANDSEN, CAMPANA, CARLOS CASARES, CARLOS TEJEDOR; CASTELLI, CHACABUCO, CHIVILCOY, COLÓN, CORONEL DORREGO, CORONEL PRINGLES, CORONEL SUAREZ, DAIREAUX, DOLORES, EXALTACIÓN DE LA CRUZ, EZEIZA, FLORENTINO AMEGHINO, GENERAL ALVEAR, GENERAL ARENALES, GENERAL LAMADRID, GENERAL LAS HERAS, GENERAL MADARIAGA, GENERAL PINTO, GENERAL SAN MARTIN, GENERAL VIAMONTE, GENERAL VILLEGAS, GUAIMINÍ, HIPÓLITO YRIGOYEN, JUNÍN, LA COSTA, LA PLATA, LANÚS, LAPRIDA; LAS FLORES; LEZAMA; LOBERÍA; LOMAS DE ZAMORA; MAGDALENA; MAR CHIQUITA; MONTE; MONTE HERMOSO; OLAVARRÍA; PELLEGRINI; PERGAMINO; PUÁN; RAMALLO; RAUCH; ROQUE PÉREZ; SAAVEDRA, SALADILLO; SALLIQUELÓ; SAN ANDRÉS DE GILES; SAN ANTONIO DE ARECO; SAN CAYETANO; SAN ISIDRO; SAN MIGUEL; SAN NICOLÁS; SAN PEDRO; SUIPACHA; TANDIL; TORDILLO; TORNQUIST; TRENQUE LAUQUEN; TRES ARROYOS; TRES DE FEBRERO Y VILLARINO.

Las solicitudes fueron aprobadas previamente por la Jefatura de Gabinete y cuentan con el compromiso de los intendentes para garantizar que, en cada agencia de lotería se respeten y cumplan las normas y protocolos sanitarios establecidos por cada municipio y este Organismo.

Por último, en la misma resolución se establece que continúa la suspensión de las actividades de las Salas de Bingo, Casinos y las competencias hípcas que se desarrollen en los Hipódromos oficiales de la provincia de Buenos Aires.